UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIBIDO
03 ENE. 20
Reg. N°
Hora: 9:30 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 02 de enero de 2020.

Visto el expediente para la emisión del acto resolutivo, sobre licencia por enfermedad del docente Robert Álvarez Rivera, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Nº 006868 de fecha 20 de diciembre de 2019, el docente Robert Álvarez Rivera solicita licencia por enfermedad y manifiesta regularizar posteriormente por haber sido hospitalizado;

Que, con MEMORANDO Nº 12-2019/RAR/FIQM/UNSCH de fecha 23 de diciembre de 2019 el solicitante regulariza su licencia adjuntando el CIT correspondiente a partir de 18/12/2019 al 20/12/2019;

Que, con Memorando Nº 568-2019-ASSP-OAPER/UNSCH el Área de Servicio Social devuelve el expediente al Jefe de la Oficina de Administración de Personal, quién con MEMORANDO Nº 2715-2019-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 02 de enero de 2020 remite a este despacho para emitir el acto resolutivo correspondiente previa a la conformidad y registro del Área de Servicio Social sobre la licencia por enfermedad del docente Robert Álvarez Rivera por el periodo de tres (03) días contados a partir del 18/12/2019 al 20/12/2019, para lo cual el interesado cumple con adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal-CIT.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 232º, Inc. n) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° Conceder licencia por enfermedad, al docente Robert Álvarez Rivera, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, por tres (03) días (18/12/2019 al 20/12/2019).

Art. 2º Remitir a la Oficina de Administración de Personal para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
OAPER
DAIQ
File Personal
Interesado
Cc.: Archivo
GPH/edps

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Esc. Prof. Ingeniería Química
03-ENE-2020
RECIBIDO
Firma _____ hora ____

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto el expediente Nº 0031 del 15-08-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Álvaro AYALA MOREYRA,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO A NIVEL DE PLANTA PILOTO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EMPLEANDO HUMEDALES ARTIFICIALES DE TIPO SUB SUPERFICIAL HORIZONTAL"** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **Álvaro AYALA MOREYRA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 27 de agosto de 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 495-2018- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 243;

Que, con Resolución Decanal N° 018-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO A NIVEL DE PLANTA PILOTO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EMPLEANDO HUMEDALES ARTIFICIALES DE TIPO SUB SUPERFICIAL HORIZONTAL"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 29 de mayo de 2019 y designando como asesor de la Tesis al Ing. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, mediante el expediente Nº 0031 del 15-08-2019 el Bachiller en Ingeniería Química, **Álvaro AYALA MOREYRA,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO A NIVEL DE PLANTA PILOTO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EMPLEANDO HUMEDALES ARTIFICIALES DE TIPO SUB SUPERFICIAL HORIZONTAL"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 15 de agosto de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO A NIVEL DE PLANTA PILOTO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EMPLEANDO HUMEDALES ARTIFICIALES DE TIPO SUB SUPERFICIAL HORIZONTAL"** presentado por el Bachiller **Álvaro AYALA MOREYRA**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Ing.	Bernardo ENCISO LOPEZ	(Miembro)
Mg.	Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)
Mtro.	Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se lleve a cabo el día martes 07 de enero de 2020 a las 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias "PEDRO VILLENA HIDALGO" actuando como Secretaria-Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Alvaro AYALA MOREYRA
Asesor Ingº CIPRIANO MENDOZA ROJAS
Miembros del Jurado (3)
Ingº Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto el expediente N° 0035 del 06-11-2019 presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Jesús ARCE AGUADO,** por el que solicita se designe la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **Jesús ARCE AGUADO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 22 de abril de 1988, avalado mediante Resolución Rectoral N° 266-1988, registrado en el Libro I a folio 078;

Que, el recurrente ha presentado el expediente N° 0035 de fecha 06-11-2019, mediante el cual pide se nomine la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional y se fije lugar, fecha y hora de exposición; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional: **"LA PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE QUINUA ORGÁNICA CERTIFICADA EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"**; Certificado de Trabajo que acredita su desempeño en diferentes cargos funcionales entre otros como Coordinador de la Gerencia de Mancomunidad de los Andes; adjunta además Comprobantes de Pago de Remuneración del período comprendido entre enero de 2016 a diciembre de 2018 (03 años);

Que, de acuerdo al Art. 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, el Decano, en coordinación con el Presidente de la Comisión Académica y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; el día 03 de diciembre de 2019, designaron a los Ingenieros: Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA (presidente), Ing Bernardo ENCISO LOPEZ y Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (miembros), como Jurados de Recepción del Informe de Trabajo Profesional;

Que, la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional luego de revisar el Expediente N° 00035 presentado por el recurrente, con fecha 23 de diciembre de 2019, ha dictaminado con opinión favorable indicando la continuación del trámite por estar de acuerdo con el inc. c) del Art. 39, inc. b) del Art. 40°, Art. 41° y 42° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR,** el Jurado para la Exposición del Informe de Trabajo Profesional **"LA PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE QUINUA ORGANICA CERTIFICADA EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"** presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Jesús ARCE AGUADO,** conformado por los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNANDEZ	(Presidente)
Mg.	Edgar Gregorio ARONES MEDINA	(Miembro)
Ing.	Bernardo ENCISO LOPEZ	(Miembro)
Ing.	Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA	(Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de exposición se lleve a cabo el día martes 07 de enero de 2020 a las 04:00 p.m. en la Sala de Conferencias "PEDRO VILLENA HIDALGO" actuando como Secretaria-Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Expediente
Bachiller Jesús ARCE AGUADO
Miembros de Jurado (3)
Ingº Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 06 de enero del 2020

Visto el Expediente N° 006997 del 27 de diciembre de 2019, presentado por el señor Luis Ángel QUIJANO RAMIREZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Luis Ángel QUIJANO RAMIREZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la modalidad Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 836-2011;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00049850 de fecha 11-10-2019, y el Certificado de Estudio N° 0068841 del 23-10-2019 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Ing. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO y León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), el 03 de enero de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 15 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 216 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor Luis Ángel QUIJANO RAMIREZ

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 006997, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General
EFP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 005-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 06 de enero de 2020

Visto el expediente Nº 000076 del 03 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Sr. Juan Pelayo MEJIA YUCRA, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Juan Pelayo MEJIA YUCRA, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 10 de noviembre de 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 731-2016-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 222;

Que, el recurrente con fecha 05 de julio de 2018 presentó el expediente N° 021 solicitando Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DELA GRANULOMETRIA DEL LECHO FILTRANTE EN LA REMOCIÒN DE CONTAMINANTES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL HORIZONTAL DE FLUJO SUB SUPERFICIAL A ESCALA PILOTO, EN CONDORAY-TAMBILLO-HUAMANGA"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 053-2019-FIQM-D del 25 de octubre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DELA GRANULOMETRIA DEL LECHO FILTRANTE EN LA REMOCIÒN DE CONTAMINANTES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL HORIZONTAL DE FLUJO SUB SUPERFICIAL A ESCALA PILOTO, EN CONDORAY-TAMBILLO-HUAMANGA"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS, Ing. Anibal Pablo GARCIA BENDEZU y Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), y actuando como Secretario Docente(e) el Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 29 de octubre de 2019, el recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniera Química presentación del expediente N° 000076 del 03 de enero de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas y denominado **"ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DELA GRANULOMETRIA DEL LECHO FILTRANTE EN LA REMOCIÒN DE CONTAMINANTES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL HORIZONTAL DE FLUJO SUB SUPERFICIAL A ESCALA PILOTO, EN CONDORAY-TAMBILLO-HUAMANGA"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00060706 del 20-12-2019 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Química al Bachiller. **Juan Pelayo MEJIA YUCRA**

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 005-2020-UNSCH-D

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000076 y 021, la Resolución Decanal N° 053-2019-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DELA GRANULOMETRIA DEL LECHO FILTRANTE EN LA REMOCIÒN DE CONTAMINANTES EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL HORIZONTAL DE FLUJO SUB SUPERFICIAL A ESCALA PILOTO, EN CONDORAY-TAMBILLO-HUAMANGA"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EFP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
YGPM/jehm/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 06 de enero del 2020

Visto el Expediente N° 005802 del 17 de octubre de 2019, presentado por la señorita Liz Vanessa QUISPE HUAYTA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Liz Vanessa QUISPE HUAYTA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la modalidad ordinaria en el Concurso de Admisión 2012-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2011;

Que, la recurrenta adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00048569 de fecha 10-10-2019, y el Certificado de Estudio N° 0068600 del 03-10-2019 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Ing. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO y León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), el 06 de diciembre de 2019, declara a la recurrenta expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 27 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 228 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita Liz Vanessa QUISPE HUAYTA

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 005802, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrenta, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General
EFP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 007-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 07 de enero del 2020

Visto la necesidad de continuar con el funcionamiento de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 042-2019-FIQM-D de fecha 05 de agosto de 2019 se encargó al Ing. Luis Quispe Cisneros la Dirección de la Unidad de Calidad Académica de la FIQM, habiendo fenecido dicho encargo el 31 de diciembre de 2019;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Art. 112º, Art. 114º y el inc.14) del Art. 289º del Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, precisa la designación por encargo del Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a normas vigentes, por lo que se designa al Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220, Art. 112º, Art. 114º y el inc.14) del Art. 289º del Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º **Designar,** por encargo al Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020.

2º **Autorizar** al Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA la nominación de jurados para la revisión de los planes de tesis y jurados para las sustentaciones, así como otros aspectos académicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Cc: DAIQ
Interesado
Archivo
GPH/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de enero de 2020

Visto el expediente Nº 0014 del 08-04-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **William FLORES JUSCAMAYTA,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÒN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE PAN FORTIFICADO CON HARINA DE HABA (Vicia fava) EN ANDAHUAYLAS"** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **William FLORES JUSCAMAYTA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 16 de julio de 1993, avalado mediante Resolución Rectoral N° 0469-1993- UNSCH-CU registrado en el Libro I a folio 163;

Que, con Resolución Decanal N° 003-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÒN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÒN DE PAN FORTIFICADO CON HARINA DE HABA (Vicia fava) EN ANDAHUAYLAS"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 11 de abril de 2018, designando como asesor de la Tesis al Ing. Wuelde Cesar DIAZ MALDONADO; y ampliado su vigencia con Resolución Decanal N° 019-2018-FIQM-D hasta 11 de abril del 2019;

Que, mediante el expediente Nº 0014 del 08-04-2019 el Bachiller en Ingeniería Química, **William FLORES JUSCAMAYTA,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÒN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE PAN FORTIFICADO CON HARINA DE HABA (Vicia fava) EN ANDAHUAYLAS"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Wuelde Cesar DIAZ MALDONADO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 15 de agosto de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÒN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÒN DE PAN FORTIFICADO CON HARINA DE HABA (Vicia fava) EN ANDAHUAYLAS"** presentado por el Bachiller **William FLORES JUSCAMAYTA**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)
Mg.	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	(Miembro)
Mtro.	Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se lleve a cabo el día viernes 10 de enero de 2020 a las 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias "PEDRO VILLENA HIDALGO" actuando como Secretaria-Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller William FLORES JUSCAMAYTA
Asesor Ingº Wuelde Cesar DIAZ MALDONADO
Miembros del Jurado (3)
Ingº Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 009-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 09 de enero del 2020

Visto el Expediente N° 006331 del 29 de noviembre de 2019, presentado por el señor Raúl TAMBRACC TAGUADA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Raúl TAMBRACC TAGUADA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad ordinaria en el Concurso de Admisión 1998, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 238-1998;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00006544 de fecha 16-01-2019, y los Certificados de Estudios N° 0064555 del 23-08-2018, N° 0068673 del 11-10-2019 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA y Joaquín Basael HERNANDEZ GARCIA (Miembros), el 09 de enero de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 171 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 01 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 187 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 1996;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Raúl TAMBRACC TAGUADA

ELEVAR a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 006331, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO HALOMIRO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General
EFP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020

Visto el expediente Nº 000209 del 09 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Sr. Jimmy QUISPE LEON, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jimmy QUISPE LEON, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 01 de agosto de 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 419-2016-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 215;

Que, el recurrente con fecha 24 de mayo de 2019 presentó el expediente N° 019 solicitando Sustentación de la Tesis **"RECUPERACIÓN DE FOSFORO EN FORMA DE ESTRUVITA A PARTIR DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA TOTORA-AYACUCHO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Ing. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU;

Que, mediante Resolución Decanal N° 051-2019-FIQM-D del 11 de octubre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"RECUPERACIÓN DE FOSFORO EN FORMA DE ESTRUVITA A PARTIR DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA TOTORA-AYACUCHO"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Alfredo ARIAS JARA, Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ y Ing. Mesías Juan PEREZ CAVERO (Miembros), y actuando como Secretario Docente(e) la Ing. Gloria nes BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 14 de octubre de 2019, el recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniera Química presentación del expediente N° 000209 del 09 de enero de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas y denominado **"RECUPERACIÓN DE FOSFORO EN FORMA DE ESTRUVITA A PARTIR DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA TOTORA-AYACUCHO"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00060473 del 19-12-2019 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Química al Bachiller. **Jimmy QUISPE LEON**

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-2020-UNSCH-D

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000209 y 019, la Resolución Decanal N° 051-2019-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"RECUPERACIÓN DE FOSFORO EN FORMA DE ESTRUVITA A PARTIR DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA TOTORA-AYACUCHO"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EFP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/jehm/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto el expediente N° 000313 del 13 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Jesús ARCE AGUADO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jesús ARCE AGUADO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 22 de abril de 1988, aprobado con Resolución Rectoral N° 266-1988, registrado en el Libro I folio 078;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 003-2020-UNSCH-FIQM/D del 03 de enero de 2020, se designó la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional **"LA PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE QUINUA ORGANICA CERTIFICADA EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"**, constituido por los ingenieros Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA, Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ y Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros);

Que, en el Acto Público de Exposición Oral del Informe de Experiencia Profesional efectuado el día 07 de enero del 2020, bajo la Presidencia del Dr. Guido PALOMINO HERNANDEZ (Decano de la Facultad) y actuando como Secretaria Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO el recurrente resultó APTO para la gestión de Expedición de Título Profesional correspondiente;

Que, el Bachiller Jesús ARCE AGUADO, con expediente Nº 000313 del 13-01-2020 ha cumplido con entregar 03 ejemplares impresos y publicados de su Informe de Experiencia Profesional **"LA PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE QUINUA ORGANICA CERTIFICADA EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"**, Certificado de Trabajo otorgado por el Gerente General de la Empresa Mancomunidad Regional de los Andes como Coordinador de la Gerencia de Integración de Servicios de la Mancomunidad Regional de los Andes, las boletas de Pago del Trabajador en original desde el 01-01-2016 al 31-12-2018 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la nueva ley Universitaria Nº 30220; Art. 285°, inc. 10) del Estatuto versión 2.0 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225º, el inc. c) y d) del Art. 232º del Reglamento General de la UNSCH; Artículos 42° y 43° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Jesús ARCE AGUADO.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000313 y 0035 la Resolución Decanal N° 003-2020-FIQM-UNSCH/D, y el Acta de Exposición del Informe de Trabajo Profesional: **"LA PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE QUINUA ORGANICA CERTIFICADA EN LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"** para los fines correspondientes;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

3° **DISPONER** la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Informe de Trabajo Profesional antes referido: 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Jefatura Administrativa de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PAL[illegible]N HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EFP de Ingeniería Química
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Interesado
Archivo
YGPM/jehm/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
14 ENE 2020
9:14
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto el MEMORANDO Nº 011-2010-UNSCH/EPIQ de fecha 10 de enero de 2020 que presenta el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, sobre Proyecto de Mejoramiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Invierte.Pe, y según el Decreto Supremo Nº 284-2018-E que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, se define en el Capítulo III del ciclo de inversiones, Art. 18, referido la fase de funcionamiento, en el cual el titular de la entidad responsable de los servicios que se brindará, debe garantizar la operación y mantenimiento de los activos y así preservar el uso de los mismos, con la finalidad de asegurar la operación y mantenimiento para garantizar la sostenibilidad del proyecto;

Que, siendo de gran necesidad e importancia contar con el Proyecto de Mejora Educativa: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Química de la UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" en pleno funcionamiento ;

De conformidad a lo dispuesto en el inc. 14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0, 2016 y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **Priorizar,** a nivel de la Facultad la elaboración de estudio de pre-inversión "Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Química de la UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", que resuelva la problemática de manera integral del inadecuado cumplimiento de los estándares pedagógicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

2° **Gestionar**, los requerimientos presupuestales para la operación y mantenimiento de los activos fijos, producto de la ejecución y puesta en marcha del proyecto, para el cual se realizará las gestiones oportunas ante la Oficina General de Planificación y Presupuesto u Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la UNSCH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. CIRILO BALDOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD FORMULADORA
14 ENE. 2020
RECIBIDO
REG Nº.....Hora: 4:17...Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES
14 ENE 2020
RECIBIDO
9.40 Firma:

DISTRIBUCIÓN:
OGPP
OGISG
U. Formuladora
Archivo
GPH/edps

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH | FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA | ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE QUIMICA Y METALURGIA
RECIBIDO
10 ENE. 2020
Firma (19)
Fecha Hora 3:45 p.m.

MEMORANDO Nº 011-2020-UNSCH/EPIQ

AL : **Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ**
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

ASUNTO : Emisión de Resolución Priorización del Proyecto de Mejoramiento Educativo de la Escuela

FECHA : 10 de enero del 2020

Por medio de la presente, recurro a su despacho a fin de solicitar la emisión de una Resolución que considere los criterios de (1) **priorización** del estudio de pre inversión ***''Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Química de la UNSCH, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho''*** que resuelva la problemática de manera integral del inadecuado cumplimiento de los estándares pedagógicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y (2) **asumir** el compromiso de la ***Operación y Mantenimiento de los Activos Fijos, Productos de la ejecución y Puesta en marcha del proyecto***, para el cual se realizará las gestiones oportunas ante la Oficina General de Planificación y Presupuesto y/o Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la UNSCH.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. INGENIERIA QUIMICA
Ing. ALFREDO ARIAS JARA
DIRECTOR DE ESCUELA

c.c: Archivo
AAJ/dsvs

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA QUIMICA
Av. Independencia S/N - Ayacucho
Telf. 066-312510 Anexo. 152
Correo: @unsch.edu.pe

En el marco del Decreto Legislativo N°1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.Pe; y según el Decreto Supremo N° 284-2018-E, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, se define en el Capítulo III del ciclo de inversiones, Artículo 18, referido a la fase de funcionamiento, en el cual el titular de la entidad responsable de los servicios que se brindará, debe garantiza la operación y mantenimiento de los activos y así preservar el uso de estos mismos. Con la finalidad de asegurar la operación y mantenimiento y garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Se resuelve,

1°. Priorizar la elaboración del estudio de pre inversión *''Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Química de la UNSCH, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho"* que resuelva la problemática de manera integral del inadecuado cumplimiento de los estándares pedagógicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

2°. Asumir el compromiso de la Operación y Mantenimiento de los Activos Fijos, productos de la ejecución y puesta en marcha del proyecto, para el cual se realizará las gestiones oportunas ante la Oficina General de Planificación y Presupuesto y/o Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la UNSCH.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 013-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

Visto el expediente N° 0022 del 03-10-2018, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Alicia VELARDE QUICAÑO,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Alicia VELARDE QUICAÑO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 20 de enero de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 037-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 225;

Que, con Resolución Decanal N° 012-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 14 de mayo de 2018 y designando como asesor de la Tesis al Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA; y ampliado su vigencia con Resolución Decanal N° 021-2018-FIQM-D, hasta 14 de mayo de 2019;

Que, mediante el expediente Nº 0022 del 03-10-2018 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Alicia VELARDE QUICAÑO,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA;

Que, en mérito al Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 18 de diciembre de 2018, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232° del Reglamento General y de los Art. 30° y 31° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"** presentado por la Bachiller **Alicia VELARDE QUICAÑO**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Raúl Ricardo VELIZ FLORES	(Miembro)
Mg.	Julio Fernando PEREZ SAEZ	(Miembro)
Mg.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se lleve a cabo el día martes 14 de enero de 2020 a las 04:00 p.m. en la Sala de Conferencias "PEDRO VILLENA HIDALGO" actuando como Secretario-Docente el Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Alicia VELARDE QUICAÑO
Asesor Ingº Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA
Miembros del Jurado (3)
Ingº Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto el expediente Nº 0003 del 14-01-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Abrahán CCONISLLA LAURENTE,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **Abrahán CCONISLLA LAURENTE,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 15 de diciembre de 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 828-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 236;

Que, con Resolución Decanal Nº 006-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 08 de enero de 2019 y designando como asesor de la Tesis al Ing. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ;

Que, mediante el expediente Nº 0003 del 14-01-2019 el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **Abrahán CCONISLLA LAURENTE,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Titulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 21 de mayo de 2019, se coordinóla nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Titulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"** presentado por el Bachiller **Abrahán CCONISLLA LAURENTE,** a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNANDEZ GARCIA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se lleve a cabo el día miércoles 15 de enero de 2020 a las 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias "PEDRO VILLENA HIDALGO" actuando como Secretaria-Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Abrahán CCONISLLA LAURENTE
Asesor Ingº Eusebio DE LA FERNANDEZ
Miembros del Jurado (3)
Ingº Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto el expediente N° 000305 del 13 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Geoffred ZELADA SIERRALTA, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Geoffred ZELADA SIERRALTA, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 23 de setiembre de 2004, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 543-2004, registrado en el Libro I folio 036;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 033-2019-UNSCH-FIQM/D del 31 de julio de 2019, se designó la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional **"COMERCIALIZACIÓN DE SOLVENTES EN LA EMPRESA PERUQUIMICOS S.A.C.-LIMA"**, constituido por los ingenieros Mg. Hernán Pedro QUISPE MISAICO, Mg. León Fernando PEREZ CHAUCA y Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros);

Que, en el Acto Público de Exposición Oral del Informe de Experiencia Profesional efectuado el día 02 de agosto del 2019, bajo la Presidencia del Dr. Guido PALOMINO HERNANDEZ (Decano de la Facultad) y actuando como Secretaria Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO el recurrente resultó APTO para la gestión de Expedición de Título Profesional correspondiente;

Que, el Bachiller Geoffred ZELADA SIERRALTA, con expediente Nº 000305 del 13-01-2020 ha cumplido con entregar 03 ejemplares impresos y publicados de su Informe de Experiencia Profesional **"COMERCIALIZACIÓN DE SOLVENTES EN LA EMPRESA PERUQUIMICOS S.A.C.-LIMA"**, Certificado de Trabajo otorgado por el Responsable Legal de la Empresa PERUQUIMICOS S.A.C. como Representante de venta de la Empresa PERUQUIMICOS S.A.C, las boletas de Pago del Trabajador en original desde el 01-01-2010 al 31-12-2012 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la nueva ley Universitaria Nº 30220; Art. 285°, inc. 10) del Estatuto versión 2.0 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225º, el inc. c) y d) del Art. 232º del Reglamento General de la UNSCH; Artículos 42° y 43° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en el próximo Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Geoffred ZELADA SIERRALTA.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000305 y 005419 la Resolución Decanal N° 033-2019-FIQM-UNSCH/D, y el Acta de Exposición del Informe de Trabajo Profesional: **"COMERCIALIZACIÓN DE SOLVENTES EN LA EMPRESA PERUQUIMICOS S.A.C.-LIMA"** para los fines correspondientes;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2020-UNSCH-D

3° **DISPONER** la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Informe de Trabajo Profesional antes referido: 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Jefatura Administrativa de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EFP de Ingeniería Química
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Interesado
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

Archivo

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2020-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto el Memorando Nº 004-2020-EPIIA, sobre la designación de los miembros de las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 de la UNSCH, que precisa para el funcionamiento de la Escuela Profesional debe contar con las siguientes comisiones permanentes: Comité Interno de Autoevaluación, Comisión de Licenciamiento, Comisión de Currículo, Comisión de Tutoría, Comisión Académica, Comisión Dictaminadora de Grados Académicos, Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Curso Únicos, Comisión de Ética de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Resolución Decanal N° 101-2018-FIQM-D, se designó a los miembros conformantes de las comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir 15 de diciembre del 2018 hasta 14 de diciembre del 2019;

Que, por necesidad de acreditación con fines académicas y por acuerdo de sesión de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias del día 13 de diciembre del 2018, incluir la comisión de Responsabilidad Social;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes por lo que se designa a los miembros del **Comité Interno de Autoevaluación**: Mg. Juan Carlos PONCE RAMIREZ (Presidente) Mg. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI, Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY, María del Pilar RIOS HUAMANI (Miembros); **Comisión de Licenciamiento**: Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO (Presidente), Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA, Mg. Juan Carlos PONCE RAMIREZ, Ing. Cesar ARANGO ALARCON (Miembros); **Comisión de Currículo:** Mg. Julio Fernando PEREZ SAEZ (Presidente), Mg. Juan Carlos PONCE RAMIREZ, Mg. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI, (Miembros); **Comisión de Tutoría:** Ing. César Wuelde DIAZ MALDONADO (Presidente), Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY, Ing. Edith Susan PILLACA MEDINA (Miembro); **Comisión Académica:** Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY (Presidente), Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA, Mg. Juan Carlos PONCE RAMIREZ (Miembros); **Comisión Dictaminadora de Grado Académico**: Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO (Presidente), Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembro); **Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos**: Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Presidente), Ing. Hugo Rodolfo ORIUNDO MAMANI (Miembro); **Comisión de Ética:** Mg. Julio Fernando PEREZ SAEZ (Presidente), Ing. Edith Susan PILLACA MEDINA (Miembro); **comisión de Responsabilidad Social:** Mg. Julio Fernando PEREZ SAEZ (Presidente), Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Ing. Susan PILLACA MEDINA, Ing. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembros);

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 1) del Art. 289º, el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 a la Ley Universitaria Nº30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a los miembros Conformantes de las Comisiones Permanentes de la Escuela

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2020-UNSCH-D

Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 07 de enero del 2020 hasta el 06 de enero del 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Interno de Autoevaluación

Mg.	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	(Presidente)
Mg.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Miembro)
Ing.	María del Pilar RIOS HUAMANI	(Miembro)

Comisión de Licenciamiento

Mtro.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	(Presidente)
Ing.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Miembro)
Mg.	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	(Miembro)
Ing.	Cesar ARANGO ALARCON	(Miembro)

Comisión de Currículo

Mg.	Julio Fernando PEREZ SAEZ	(Presidente)
Mg.	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	(Miembro)
Mg.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)

Comisión de Tutoría

Ing.	César Wuelde DIAZ MALDONADO	(Presidente)
Mg.	Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Miembro)
Ing.	Edith Susan PILLACA MEDINA	(Miembro)

Comisión Académica y (de aprobación de plan de tesis)

Mg.	Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Presidente)
Ing.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Miembro)
Mg.	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	(Miembro)

Comisión Dictaminadora de Grado Académico

Mtro.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	(Presidente)
Ing.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Miembro)

Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos

Ing.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Presidente)
Ing.	Hugo Rodolfo ORIUNDO MAMANI	(Miembro)

Comisión de Ética

Mg.	Julio Fernando PEREZ SAEZ	(Presidente)
Ing.	Edith Susan PILLACA MEDINA	(Miembro)

Comisión de Responsabilidad Social

Mg.	Julio Fernando PEREZ SAEZ	(Presidente)
Mtro.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	(Miembro)
Ing.	Edith Susan PILLACA MEDINA	(Miembro)
Ing.	Julio Pablo GODENZI VARGAS	(Miembro)

Art. 2° **ENCARGAR** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias disponga en cumplimiento de la normatividad vigente, la delegación de funciones a los miembros de las referidas Comisiones para el cumplimiento de sus fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
E.F.P. Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesados (22)
Archivo
YGPM/jaqg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de enero de 2020

Visto los documentos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre el dictado de cursos en el Ciclo Vacacional 2020-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 004-2020-UNSCH-CU, se resuelve AUTORIZAR el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y APROBAR el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020 de la UNSCH, incluido el Cronograma de Actividades para el normal desarrollo del Ciclo Vacacional 2020;

Que, con Memorandos N° 018, 019 y 020-2020-UNSCH/EPIQ el Director de la Escuela Profesional de ingeniería Química comunica la procedencia del pedido de alumnos para el dictado de cursos en el Ciclo Vacacional 2020 de las asignaturas de MA-142 Análisis Matemático I para 20 estudiantes siendo el docente del curso el Lic. Fernando Rey MEJIA FIGUEROA, IQ-546 Diseño de Plantas para 15 estudiantes con el Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, QU-242 Química Analítica Cualitativa para 21 estudiantes con el Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA y la Ing. Sabina CONTRERAS CARRASCO;

Que, con Memorandos N° 029, 030, 031 y 033-2020-EPIIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias comunica la procedencia del pedido de alumnos para el dictado de cursos en el Ciclo Vacacional 2020 de las asignaturas TA-544 Tecnología de Productos Lácteos para 16 estudiantes siendo el docente del curso el Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA, AI-348 Recursos Naturales para 20 estudiantes con el Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ y AI-342 Ingeniería Termodinámica para 25 estudiantes con el Ing. Hugo Rodolfo ORIUNDO MAMANI, AI-343 Termodinámica para 21 estudiantes en la EP de Ingeniería Agroindustrial con el mismo docente y de AI-341 Balance de materia para 18 estudiantes de la EPIIA y 01 estudiante de la EPIA con el Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA y Wiler Hugo DE LA CRUZ QUISPE y;

Que, con Memorandos N° 016, 018, 020 -2020-EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial comunica la procedencia del pedido de alumnos para el dictado de cursos en el Ciclo Vacacional 2020 de las asignaturas de MA-241 Análisis Matemático III para 25 estudiantes con el Prof. Digno Mauro CERDA GÓMEZ, MA-142 Análisis Matemático II para 16 estudiantes con el Prof. Leonidas Valerio CONTRERAS QUISPE, AI-342 Operaciones Unitarias I para 16 estudiantes con el Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA y la Ing. Anna Elinor ZEGARRA VILA;

Que, obra en los expedientes los requisitos exigidos para dicho procedimiento, según prevé la reglamentación vigente;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2020-UNSCH-FIQM/D

De conformidad con la Resolución del Consejo Universitario Nº 004-2020-UNSCH-CU, Reglamento de funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, inc. 14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0, 2016 y Ley Universitaria Nº 30220;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el dictado en el presente Ciclo Vacacional 2020 de las asignaturas que se mencionan a continuación para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, siendo:

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química.

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT/S	HP/S	HL/S	Nº Estud.
MA-142	Análisis Matemático I	Fernando Rey MEJIA FIGUEROA	8	4	0	20
IQ-546	Diseño de Plantas	Bernardo ENCISO LOPEZ	6	6	0	15
QU-242	Química Analítica	Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA y Sabina CONTRERAS CARRASCO	4 0	6 0	0 6	21

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT/S	HP/S	HL/S	Nº Estud.
TA-544	Tecnología de productos lácteos	Jack Edson HERNANDEZ MAVILA	4	6	0	16
AI-348	Recursos Naturales para la Industria Alimentaria	Juan Carlos PONCE RAMIREZ	4	4	0	20
AI-342 y AI-343	Ingeniería Termodinámica	Hugo Rodolfo ORIUNDO MAMANI (25 Est. Alimentarias y 21 Agroindustrial)	6	6	0	46
AI-341	Balance de Materia y Energía	Jack Edson HERNANDEZ MAVILA y Wiler Hugo DE LA CRUZ QUISPE (18 EP Ing. Ind. Alimentarias y 01 EP Ing. Agroindustrial)	4 0	0 8	0 0	19

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2020-UNSCH-FIQM/D

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT/S	HP/S	HL/S	Nº Estud.
MA-241	Análisis Matemático III	Digno Mauro CERDA GOMEZ	6	4	0	25
MA-142	Análisis Matemático II	Leonidas Valerio CONTRERAS QUISPE	6	6	0	16
AI-342	Operaciones Unitarias I	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA y Anna Elinor ZEGARRA VILA	4 0	4 0	6 6	16

2° **DISPONER** que el Coordinador del Ciclo Vacacional realice la aplicación estricta de los procedimientos y pagos previstos en la Resolución de Consejo Universitario Nº 004-2020-UNSCH-CU y el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020.

3° **COMUNICAR** a las instancias encargadas para garantizar el desarrollo Académico-Administrativo y retribución que la reglamentación prevé.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrector Académico
Secretaría General de la UNSCH
EFP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
EP de Ingeniería Agroindustrial
EP de Ingeniería Química
Interesados
Archivo
GPH/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de enero de 2020

Visto el documento del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre la situación del Ing. Javier Alejandro VILLEGAS VALLE; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones de la Universidad Art. 9, inc. 5 del Estatuto, Versión 2.0. 2016 contribución al desarrollo humano dice "Entiende que el desarrollo humano es un proceso en el cual la dignidad de la persona es el eje del progreso...";

Que, en el Art. 62 del Estatuto, Versión 2.0, 2016 dice "Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de las sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso";

Que, según Artículo 67 del Estatuto Versión 2.0, 2016 establece que la calificación y gravedad de la falta es atribución del Consejo de Facultad calificar la falta o infracción, atendiendo la naturaleza de la acción u omisión, así como la gravedad de las mismas, en el marco de las normas vigentes;

Que, de acuerdo al Art. 211 del Reglamento General (Parte I) una de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario son el Consejo de Facultad y el Decano, y teniendo la necesidad de contar con la Comisión Especial Investigadora para Docentes (CEID), me permito nominar a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020 (un año) a los señores docentes Ing. Mauro Godofredo Vargas Camarena (Preside la Comisión), Ing. León Fernando Pérez Chauca y el Ing. Jack Edson Hernández Mavila (Miembros);

Que, con Informe Nº 001-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ, el Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Química da su punto de vista de acuerdo al Reglamento General y Estatuto para que no se le renueve el contrato al Ing. Javier Alejandro VILLEGAS VALLE como medida preventiva;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 211 del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2020-UNSCH-FIQM/D

1º **Nominar** la Comisión Especial Investigadora para Docentes-CEID de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir del 02 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2020, comisión conformada por:

- Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA (Preside)
- Ing. León Fernando PÉREZ CHAUCA (Miembro)
- Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembro)

2º **Autorizar** a la Comisión a fin de que realice las acciones necesarias para emitir el informe dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, luego de haber recepcionado la presente resolución y teniendo en cuenta el periodo vacacional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
27 ENE 2020
FOLIO:
Nº REG. DOC.: HORA: 09:22 a.m.
Nº REG. EXP.: FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
27 ENE. 2020
RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Dpto. Académico Ingeniería Química
28 ENE 2020
RECIBIDO
Firma: Hora:

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
VRAC
DAIQ
Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA (Preside)
Ing. León Fernando PÉREZ CHAUCA (Miembro)
Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembro)
Archivo
GHP/edps

27/01/2020
27-01-2020
28/01/2020

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de enero de 2020.

Visto el Memorando Nº 006-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ de fecha 16 de enero de 2020, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, eleva el acta y expediente de ratificación de nombramiento del Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1107-98, fue ratificado el Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química a partir del 24 de noviembre de 1997;

Que, la Comisión Evaluadora del Expediente de Ratificación, presidido por el Ing. César VARGAS LINDO e integrada por los ingenieros Percy VELASQUEZ CCOSI y Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (miembros), evaluaron la documentación sobre la labor docente en el período comprendido entre el 24 de noviembre de 1997 al 23 de noviembre de 2002;

Que, el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2020, tomó conocimiento de la evaluación del aspecto exterior efectuado por la Comisión Evaluadora antes referida y procedió a evaluar cualitativamente al mencionado docente, conforme se advierte del resultado de la referida Acta de Sesión de Departamento Académico de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 232° inc. d), Art. 344° - Art. 358° del Reglamento General de la UNSCH y la Resolución de Consejo Universitario antes señalado; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **PROPONER,** al Consejo Universitario la ratificación de nombramiento del Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 24 de noviembre de 2002 al 23 de noviembre de 2007 por el período de cinco (05) años.

2° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico el expediente de 15 folios sueltos, 02 anillado y un folder con 404 folios conteniendo documentos personales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Expediente
Departamento Académico de Ingeniería Química
Interesado
File Personal
Archivo
GPH/gibp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de enero de 2020.

Visto el Dictamen de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Especial, remite el expediente de promoción de categoría del Profesor Auxiliar a Tiempo Completo Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1289-2019-UNSCH-R del 10 de diciembre de 2019, fue ratificado el Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química a partir del 13 de febrero de 2017 al 12 de febrero de 2020;

Que, mediante solicitud Nº 006732 de fecha 17 de diciembre de 2019 el Ing. **Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ** solicita promoción de categoría, acompañando el respectivo expediente;

Que, la Comisión Especial para la evaluación del expediente de cambio de categoría, presidida por el Ing. Edgar ARONÉS MEDINA e integrada por los ingenieros Alcira Irene CÓRDOVA MIRANDA y Mesías Juan PÉREZ CAVERO (miembros), evaluaron la documentación presentada por el docente para la promoción de categoría de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado, de acuerdo a la Tabla 3 del Reglamento General (Parte I) aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-CU;

Que, el Art. 110 inciso (110.3) señala: debe ser evaluado y propuesto por el Consejo de Facultad, sin embargo por no contar en este momento con dicha instancia, y que con Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad; el Decano tomó conocimiento de la evaluación del mencionado docente, conforme se advierte del resultado del referido Dictamen elevado por la Comisión Especial, resultando los siguientes puntajes:

RESUMEN DE RUBROS Y PUNTAJE RESPECTIVO

Nº	RUBROS	PARCIAL	PUNTAJE
1.0	FÓRMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES		32,0
	1.1 Grados Académicos y títulos profesionales	15,0	
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	10,0	
	1.3 Idiomas	7,0	
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)		25,0
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	10,0	
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5,0	
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10,0	
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		10,0
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL		5,5
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA		--
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE		--
7.0	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES		4,0
		TOTAL	76,5

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2020-UNSCH-FIQM/D

Alcanzando el **puntaje total de 76.5**, valor que supera el mínimo establecido para la promoción a la categoría de Profesor Asociado.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 289° inc. 14), Art. 21 del ESTATUTO (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria, Nº 30220 y el Art. 16 y Art. 83 del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH y la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, que autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo de dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **PROPONER,** al Consejo Universitario la promoción de categoría del Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva (PADE).

2° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico el expediente de 12 folios sueltos, 01 anillado de file personal de 110 folios, 01 anillado de guía de prácticas y 02 textos empastados, el Dictamen de la Comisión Especial y la Resolución Decanal correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
Expediente
Departamento Académico de Ingeniería Química
Interesado
File Personal
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de enero de 2020.

Visto el Memorando Nº 35-2020-D-EPIIA, sobre la aprobación de grupos de interés de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y su Reglamento, presentado por el Director de la mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 35-2020-D-EPIIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, eleva a la Facultad el Acta de constitución del Grupo de Interés Interno y Externo, el Acta de Constitución del Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias así como su Reglamento de participación de los Grupos de Interés con fines de Acreditación aprobados en sesión de fecha 28 de octubre de 2029

Que, la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia forman el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias como órgano consultivo y de aportes que permanentemente con iniciativa propia o a solicitud de la escuela proponen acciones que permitan mejorar su funcionamiento y desarrollo de los trabajos de autoevaluación con fines de acreditación;

Estando de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Presidencial del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P y Directiva N° 002-2018/SINEACE/P y en los Art. 114°, Art. 289° inc. 14) de Estatuto Versión 2.0, 2016, Ley Universitaria N° 30220, Art. 232°, inc. c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** los Grupos de Interés Interno y Externo y su Reglamento de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con fines de Acreditación.

Art. 2° **REMITIR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

Distribución:
EP Ing. Ind. Alimentarias
CCGIEPIIA
Archivo
GPH/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de enero de 2020.

Visto la Transcripción Directa Nº 001-2020-UNSCH-SG de fecha 08 de Enero de 2020 de la Asamblea Universitaria, que adoptó el acuerdo "SOBRE CREACIÓN DE NUEVAS CARRERAS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA"; y

CONSIDERANDO:

Que, existen propuestas de creación de nuevas carreras profesionales como la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Estomatología, Psicología por lo que la Asamblea Universitaria en sesión de fecha 03 de enero de 2020, acordó: remitir los expedientes de propuesta de creación de nuevas carreras profesionales a las Facultades respectivas, a fin de que elaboren el estudio técnico correspondiente y conforme a la normatividad vigente del SUNEDU, para su posterior tratamiento por la Asamblea Universitaria conforme al siguiente detalle:

- Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, recepcionado en la Facultad con fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 232° inc. d) del Reglamento General de la UNSCH, Art. 289 inc.14 del ESTATUTO (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria, Nº 30220 y la Resolución de Consejo Universitario antes señalado;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la Comisión de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, integrada por los siguientes Docentes:

Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	Presidente
Mtro. Edgar ARONÉS MEDINA	Miembro
MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO	Miembro
Mtro. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZÚ	Miembro
Ing. Sabina CONTRERAS CARRASCO	Miembro

2° **AUTORIZAR** a la Comisión la elaboración del Estudio Técnico correspondiente conforme a la normatividad vigente de SUNEDU para su posterior tratamiento por la Asamblea Universitaria.

3° **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su reconocimiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Interesados (05)
Archivo
GPH/gibp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DR. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de mayo de 2020

Visto el expediente Nº 000678 del 24 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. Alex HUANCAHUARI EVANAN, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alex HUANCAHUARI EVANAN, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 22 de agosto de 2017 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 638-2017-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 233;

Que, el recurrente con fecha 22 de julio de 2019 presentó el expediente N° 024 solicitando Sustentación de la Tesis **"EVALUACION DE LA SUSTITUCION PARCIAL DE SEMOLA DE TRIGO (Triticumdurum) POR HARINA DE PAJURO (Erythrinaedulis) EN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS Y SENSORIALES DE FIDEOS ENRIQUECIDOS"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 068-2019-FIQM-D del 24 de diciembre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EVALUACION DE LA SUSTITUCION PARCIAL DE SEMOLA DE TRIGO (Triticumdurum) POR HARINA DE PAJURO (Erythrinaedulis) EN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS Y SENSORIALES DE FIDEOS ENRIQUECIDOS"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI (Ausente), Ing. Joaquín Basael HERNANDEZ GARCIA e Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA(Miembros), y actuando como Secretaria Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 27 de diciembre de 2019, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial presentando del expediente N° 000678 del 24 de enero de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas, tesis denominada **"EVALUACION DE LA SUSTITUCION PARCIAL DE SEMOLA DE TRIGO (Triticumdurum) POR HARINA DE PAJURO (Erythrinaedulis) EN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS Y SENSORIALES DE FIDEOS ENRIQUECIDOS"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00067234 del 24-01-2020 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-UNSCH-FIQM/D

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller .**Alex HUANCAHUARI EVANAN.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000678 y 024, la Resolución Decanal N° 068-2019-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"EVALUACION DE LA SUSTITUCION PARCIAL DE SEMOLA DE TRIGO (Triticumdurum) POR HARINA DE PAJURO (Erythrinaedulis) EN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS Y SENSORIALES DE FIDEOS ENRIQUECIDOS"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.....

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/edps/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 025-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho,12 de mayo de 2020

Visto el expediente Nº 000706 del 28 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. Jhon Wilder RAMOS CURO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jhon Wilder RAMOS CURO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 26 de junio de 2018 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 326-2018-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 241;

Que, el recurrente con fecha 01 de julio de 2019 presentó el expediente N° 003211 solicitando Sustentación de la Tesis **"INFLUENCIA DE FACTORES EN LA EXTRACCION DE COLORANTE DE QUINUA (Chenopodiumquinoa Willd) DE LA VARIEDAD MORADA-CUCHI WILA POR LIXIVIACION"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Dr. Alfredo ARIAS JARA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 067-2019-FIQM-D del 24 de diciembre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"INFLUENCIA DE FACTORES EN LA EXTRACCION DE COLORANTE DE QUINUA (Chenopodiumquinoa Willd) DE LA VARIEDAD MORADA-CUCHI WILA POR LIXIVIACION"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA, Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ y Mtro. Wuelde Cesar DIAZ MALDONADO (Miembros), y actuando como Secretaria Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 27 de diciembre de 2019, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial presentando el expediente N° 000706 del 28 de enero de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas y denominado **"INFLUENCIA DE FACTORES EN LA EXTRACCION DE COLORANTE DE QUINUA (Chenopodiumquinoa Willd) DE LA VARIEDAD MORADA-CUCHI WILA POR LIXIVIACION"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00067344 del 27-01-2020 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller **Jhon Wilder RAMOS CURO.**

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000706 y 003211, la Resolución Decanal N° 067-2019-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"INFLUENCIA DE FACTORES EN LA EXTRACCION DE COLORANTE DE QUINUA (Chenopodiumquinoa Willd) DE LA VARIEDAD MORADA-CUCHI WILA POR LIXIVIACION"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/edps/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 026-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho,11de mayo de 2020

Visto el expediente Nº 000674del 24 de enero del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. Joel ESCALANTE GARAMENDI, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Joel ESCALANTE GARAMENDI, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 10 de diciembre de 2018 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 697-2018-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 250;

Que, el recurrente con fecha 09 de agosto de 2019 presentó el expediente N° 003968 solicitando Sustentación de la Tesis **"EVALUACION ECONOMICA Y AMBIENTAL DE LA COCINA MEJORADA EN LA AGROINDUSTRIA RURAL, COMUNIDAD DE RANCHA REGION AYACUCHO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 073-2019-FIQM-D del 30 de diciembre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EVALUACION ECONOMICA Y AMBIENTAL DE LA COCINA MEJORADA EN LA AGROINDUSTRIA RURAL, COMUNIDAD DE RANCHA REGION AYACUCHO"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ, Mg. Juan Carlos PONCE RAMIREZ e Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ (Miembros), actuando como Secretaria Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 02 de enero de 2020, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial presentando el expediente N° 000674 del 24 de enero de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas, denominado **"EVALUACION ECONOMICA Y AMBIENTAL DE LA COCINA MEJORADA EN LA AGROINDUSTRIA RURAL, COMUNIDAD DE RANCHA REGION AYACUCHO"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00066407 del 20-01-2020 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller **Joel ESCALANTE GARAMENDI.**

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 000674 y 003968, la Resolución Decanal N° 073-2019-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"EVALUACION ECONOMICA Y AMBIENTAL DE LA COCINA MEJORADA EN LA AGROINDUSTRIA RURAL, COMUNIDAD DE RANCHA REGION AYACUCHO"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GHP/edps/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de mayo de 2020

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2020-UNSCH-CU por la cual se forma la **Comisión de Implementación y Operatividad de la Plataforma Virtual de la Universidad Nacional de San** Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, venimos atravesando a nivel mundial, nacional y la región una situación sanitaria delicada debido a la pandemia del COVID-19, lo cual ha determinado que el Gobierno Central, adopte medidas como el Decreto Legislativo N° 1465, que establece las medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el COVID-19; Esta situación ha generado una paralización de los procesos que se realizaban de manera presencial, las mismas que no son posibles de realizar.

Que, se cuenta a nivel institucional con la Comisión de Implementación y Operatividad de la Plataforma Virtual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Múltiple Nº 021-2020-UNSCH-FIQM/D se designó a los Ingenieros: Mg. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich (Presidente), Ing. Jack Edson Hernández Mavila, Ing. Abel Gilmer Gutiérrez Cuba e Ing. Wuelde César Díaz Maldonado como miembros de la Comisión de Articulación para la Operatividad de la Plataforma Virtual de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, que tendrá como objetivo articular con la Comisión Central de la UNSCH, los aspectos de implementación y operatividad de la plataforma virtual que se pondrá a disposición a nivel institucional, coordinar los aspectos de capacitación, proyectar la virtualización de algunos ejes importantes en la vida académica, entre otros, a nivel de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y que con Memorando N° 001-2020-CVSAA-FIQM-UNSCH el presidente de la comisión comunica los acuerdos tomados en la reunión de instalación, proponer la modificación del nombre de la comisión en los términos siguientes “Comisión de Virtualización y Soporte Académico Administrativo de la FIQM” e incorporar a la comisión a los docentes: Ing. Alfredo Torres Garay e Ing. Wiler Hugo De La Cruz Quispe;

De conformidad al Art. 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

1º NOMINAR la Comisión de Virtualización y Soporte Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, conformada por:

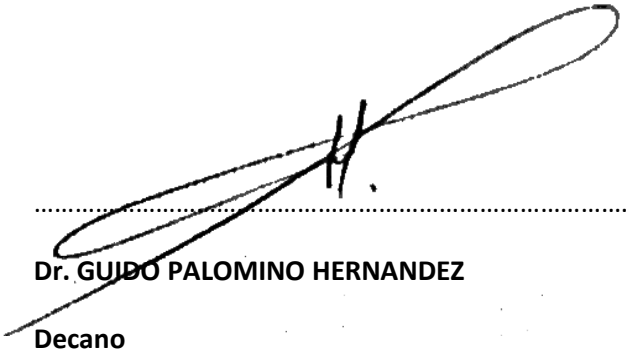
- Mg. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich (Presidente)
- Ing. Jack Edson Hernández Mavila (Miembro)
- Ing. Abel Gilmer Gutiérrez Cuba (Miembro)
- Ing. Wuelde César Díaz Maldonado (Miembro)
- Ing. Alfredo Torres Garay (Miembro)
- Ing. Wiler Hugo De La Cruz (Miembro)

2º AUTORIZAR a la Comisión a fin de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento y operatividad de la plataforma virtual de la Facultad, en coordinación con el Decanato, Escuelas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2020-UNSCH-FIQM/D

Profesionales, Departamento Académico, y otras Unidades de la estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
- Rectorado
- VRAC
- DAIQ
- Mg. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich (Presidente)
- Ing. Jack Edson Hernández Mavila (Miembro)
- Ing. Abel Gilmer Gutiérrez Cuba(Miembro)
- Ing. Wuelde César Díaz Maldonado (Miembro)
- Ing. Alfredo Torres Garay (Miembro)
- Ing. Wiler Hugo De La Cruz (Miembro)
-

Archivo
GHP/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 028-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de mayo de 2020

Visto la Resolución Rectoral N° 266-2020-UNSCH-R por la cual, se forma el Comité Central COVID-19 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, Actualmente, venimos atravesando a nivel mundial, del país y la región una situación sanitaria delicada debido a la pandemia del COVID-19, que ha determinado que el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Gobierno Central ha declarado el estado de emergencia a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote delCOVID-19.

Que, con documento de visto, se forma el Comité Central COVID-19 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicho marco, se ha emitido el Memorando Múltiple Nº 022-2020-UNSCH-FIQM/D en el que se nomina a los docentes: Mg. Antonio Jesús Matos Alejandro (Presidente), Mg. Percy Fermín Velásquez Ccosi y Mg. Aníbal Pablo García Bendezú como Miembros de la Comisión de COVID-19 – FIQM-UNSCH a nivel de la Facultad, comisión que tendrá como objetivo articular con el Comité Central COVID-19 de la institución, los aspectos de prevención necesarios a nivel de los ambientes académicos como aulas, laboratorios y centros experimentales, ambientes administrativos con que se cuenta en la FIQM y elaboración de instructivos específicos que puedan ser necesarios para disminuir los riesgos de docentes, estudiantes y administrativos; la misma que necesita ser validada con Resolución Decanal por el nivel de importancia.

De conformidad al Art. 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

1º NOMINAR la Comisión de COVID-19 – FIQM-UNSCH a nivel de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, para elaborar el Protocolo de Seguridad Interno para Prevención y Control del COVID-19 e instructivos para asegurar la salud de los integrantes a nivel de la Facultad, conformada por:

- Mg. Antonio Jesús Matos Alejandro (Presidente)
- Mg. Percy Fermín Velásquez Ccosi (Miembro)
- Mg. Aníbal Pablo García Bendezú (Miembro)

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 028-2020-UNSCH-FIQM/D

2º AUTORIZAR a la Comisión a fin de que realice las articulaciones necesarias con el Comité Central COVID-19 de la institución para el cumplimiento de las prevenciones contra el COVID-19 a nivel de la Facultad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado
- VRAC
- DAIQ
- EP IQ,
- EP IIA
- EP IA
- Comité Central COVID-19
- Mg. Mg. Antonio Jesús Matos Alejandro (Presidente)
- Mg. Percy Fermín Velásquez Ccosi (Miembro)
- Mg. Aníbal Pablo García Bendezú (Miembro)

Archivo
GHP/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de Mayo de 2020

Visto la Resolución de Consejo Universitario N°125-2020-UNSCH-CU, de fecha 24 de abril de 2020, sobre la Directiva para la Aplicación de Lineamientos para el Trabajo Remoto en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en el país se tiene emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno central, aprobada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA y la Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU, la misma que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus(COVID-19) en universidades a nivel nacional";

Que, en este contexto, por las disposiciones de gobierno es muy complicado realizar atenciones de manera presencial de requerimientos de distintos procesos académicos administrativos tales como sustentaciones de prácticas pre profesionales, solicitudes de aprobación de planes de tesis, solicitudes de sustentaciones de tesis, solicitudes para obtención de grados académicos, entre otros.

Que, bajo esta realidad concreta, mediante memorando Nº 002-2020-CVSAA-FIQM-UNSCH de 13 de mayo de 2020, la Comisión de Virtualización y Soporte Académico Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, conformado a nivel de la FIQM, ha elevado la propuesta del "Reglamento Interno Excepcional de los Procedimientos de Virtualización de los Procesos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ", para su revisión y aprobación; documento que tiene como objetivo el de establecer criterios para regular los procedimientos académicos y administrativos de la Facultad de Ingeniería Química Metalurgia de forma virtual, con carácter excepcional, durante el periodo de emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno central; esta propuesta fue ampliamente revisada y ajustada por el Decanato, las Escuelas Profesionales y el Departamento Académico.

Que, la versión final fue puesta a consideración de los Directores de las Escuelas Profesionales: Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial, el Director del Departamento de Ingeniería Química, Director de la Unidad de Calidad Académica de la FIQM y Presidente de la Comisión de Virtualización FIQM-UNSCH, en la quinta reunión virtual convocada con citación Nº 05 - 2020 - FIQM, para el 15 de mayo de 2020 a horas 11.00 am, actuando como Secretaria Docente la Ing. Gloria Inés Barboza Palomino, en vista de no tener Consejo de Facultad;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D

Estando a lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N°859-2019-UNSCH/CU de fecha 27 de diciembre de 2019, con la cuál autorizan al Decano, la atención de asuntos de competencia de Consejo de Facultad hasta su elección e instalación, con cargo a rendir cuenta;

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, el Reglamento Interno Excepcional de los Procedimientos de Virtualización de los Procesos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, que consta de cuatro (04) capítulos, dieciséis (16) artículos, y siete (07) disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 2° ELEVAR, la presente Resolución Decanal al Rectorado, a fin de que el Señor Rector ponga a consideración en Consejo Universitario para su aprobación o toma de conocimiento según se determine, con la emisión del acto resolutivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
VRAC
SG
DAIQ
Escuelas Profesionales (03)
Archivo
GPH/gibp

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de mayo de 2020

Visto el documento sobre la redistribución de carga académica para el semestre 2020-I del Departamento Académico de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo Nº 1496, de fecha 10 de mayo de 2020, el gobierno peruano establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por COVID 19;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, la Superintendencia Nacional de Educación de Educación Universitaria (SUNEDU) aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, con MEMORANDO Nº 030-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ, de fecha 14 de mayo del año en curso, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia da a conocer que en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de los corrientes, de manera virtual, el pleno de docentes del Departamento Académico, aprobó la Redistribución de Carga Académica correspondiente al Semestre Académico 2020-I, el mismo que forma parte de la presente resolución;

De conformidad al Art. 225 inc. u) del Reglamento General de la UNSCH y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

1º APROBAR la Redistribución de Carga Académica del Departamento Académico de Ingeniería Química para el Semestre Académico 2020-I, según Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales de la FIQM.

2º ELEVAR, al Vicerrectorado Académico la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC
- OGPP -OGGA
DAIQ - Archivo

GHP/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL N° 031-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 04 de junio de 2020

Visto el expediente Nº 00571 de fecha 31-01-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Catherine HUAMÁN HUAUYA** quien solicita la ampliación de vigencia de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al enciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 013-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO EN LOS COMPUESTOS BIOACTIVOS Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE LA QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa Willd)"** Presentado por la Srta. **Catherine HUAMÁN HUAUYA,** con vigencia del 17 de enero del 2019 al 16 de enero del 2020, Asesorado por el Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ;

Que, con Proveído Nº 081-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 29/05/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna Srta. **Catherine HUAMÁN HUAUYA** asesorado por el Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 005-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 04-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación de Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO EN LOS COMPUESTOS BIOACTIVOS Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE LA QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa Willd)"**;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, inciso a y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia de Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO EN LOS COMPUESTOS BIOACTIVOS Y CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE LA QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa Willd)"** presentado por la Srta. **Catherine HUAMÁN HUAUYA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 17 de enero de 2020 al 16 de enero del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Catherine HUAMÁN HUAUYA
Asesor Ingº Juan Carlos PONCE RAMÍREZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 032 - 2020-FIQM/D

Ayacucho, 04 de junio de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 01-06-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Marleni QUISPE CÁRDENAS** quien solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al enciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 022-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"EFECTO DE LA DEODORIZACION SOBRE LA CAPACIDAD ANTIMICROBIANA Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE LA HARINA DE TOCOSH DE PAPA (Solanum tuberosum)" p**resentado por la Srta. **Marleni QUISPE CÁRDENAS,** con vigencia del 28 de mayo del 2019 al 27 de mayo del 2020, asesorado por el Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ;

Que, con Proveído Nº 082-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 01/06/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna Srta. **Marleni QUISPE CÁRDENAS** asesorado por el Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 006-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 04-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación de Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA DEODORIZACION SOBRE LA CAPACIDAD ANTIMICROBIANA Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE LA HARINA DE TOCOSH DE PAPA (Solanum tuberosum)"**;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, inciso a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA DEODORIZACION SOBRE LA CAPACIDAD ANTIMICROBIANA Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE LA HARINA DE TOCOSH DE PAPA (Solanum tuberosum)"** presentado por la Srta. **Marleni QUISPE CÁRDENAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 28 de mayo de 2020 al 27 de mayo del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Marleni QUISPE CÁRDENAS
Asesor Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 033 - 2020-FIQM/D

Ayacucho, 04 de junio de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 02-06-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Sr. **Jaime Charlie DIPAZ VALDIVIA** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al enciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 001-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA NORMA TÉCNICA G. 050-2010-M.V.C.S PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA EMPRESA CARAL EDIFICACIÓNES S.A.C., LIMA 2018"** presentado por el Sr. **Jaime Charlie DIPAZ VALDIVIA** con vigencia del 06 de mayo del 2019 al 05 de mayo del 2020 asesorado por el Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVIC;.

Que, con Proveído Nº 083-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 02/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Jaime Charlie DIPAZ VALDIVIA** asesorado por el Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 07-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 04-05-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación de Plan de Tesis Titulado **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA NORMA TÉCNICA G.50-2010-MVCS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA EMPRESA CARAL EDIFICACIÓNES S.A.C., LIMA 2018"**;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, inciso a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA NORMA TÉCNICA G.50-2010-MVCS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA EMPRESA CARAL EDIFICACIÓNES S.A.C., LIMA 2018"** presentado por el Sr. **Jaime Charlie DIPAZ VALDIVIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 06 de mayo de 2020 al 05 de mayo del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Jaime Charlie DIPAZ VALDIVIA
Asesor Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
Comisión Académica
Archivo .
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2020-UNSCH-FIQM-D

Ayacucho, 08 de junio de 2020

Visto el expediente Nº 0023 del 22-07-2019, presentado por las Bachilleres en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Liliana CUADROS PALOMINO y Heryca Karyna DELGADO BUITRÓN,** por el que solicitan designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arábica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Liliana CUADROS PALOMINO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 26 de junio de 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N°308-2016- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 216; y **Heryca Karyna DELGADO BUITRÓN,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 29 de enero de 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 163-2016- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 211;

Que, con Resolución Decanal N° 028-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis "**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arábica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"** presentado por las recurrentes con vigencia de un año hasta el 30 de julio de 2018 y designando como asesor de la Tesis al Mg. Juan Carlos PONCE RAMIREZ; y ampliado su vigencia con Resolución Decanal N° 032-2018-FIQM-D, hasta 30 de julio de 2019;

Que, mediante el expediente Nº 0023 del 22-07-2019 las Bachilleres en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Liliana CUADROS PALOMINO y Heryca Karyna DELGADO BUITRÓN,** solicitan se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis:**"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arábica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 05 de setiembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arábica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"**presentado por las Bachilleres**Liliana CUADROS PALOMINO y Heryca Karyna DELGADO BUITRÓN**, a los siguientes docentes:

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2020-UNSCH-FIQM-D

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (google meet) se lleve a cabo el día jueves11 de junio de 2020 a las 10:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO y con el soporte técnico del Área de Innovación Educativa Virtual de la FIQM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachilleres Liliana CUADROS PALOMINO y Heryca Karyna DELGADO BUITRÓN
Asesor Ingº Juan Carlos PONCE RAMIREZ
Miembros del Jurado (3)
Ingº Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
MCs. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich
Archivo
GPH/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de junio de 2020

Visto el MEMORANDO MÚLTIPLE 025-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 20 de mayo de 2020, sobre Comisión de Formulación de Directiva de Supervisión de los Procesos Académicos Virtuales del Semestre 2020-I en la FIQM - UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se viene atravesando a nivel mundial, del país y la región una situación sanitaria delicada debido a la pandemia del COVID-19, que ha determinado que el gobierno central adopte medidas como el Decreto Legislativo 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA", cuyo objetivo es orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario;

Que, a nivel institucional, la UNSCH ha tomado la decisión de realizar el semestre 2020-I, de manera virtual, cuya fecha de inicio ha sido establecido para el 06 de Julio del 2020, bajo esta realidad concreta, con MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 025-2020-UNSCH_FIQM/D de 20 de mayo de 2020, el Decano ha visto conveniente la conformación de la Comisión de Formulación de la Directiva de Supervisión de las Labores Académicas Virtuales a nivel de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia para el semestre 2020 – I, designando a los Ingenieros: Maestro Abrahán Fernando Trejo Espinoza (Director de la Unidad de Calidad Académica), Maestro Edgar Arones Medina (Director del Departamento Académico) e Ing. Jack Edson Hernández Mavila (Docente de la FIQM) integrantes de dicha comisión;

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-2020-UNSCH-FIQM/D

De conformidad al Art. 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1°. **NOMINAR** la Comisión de Formulación de Directiva de Supervisión de los Procesos Académicos Virtuales del Semestre 2020-I en la FIQM - UNSCH, conformada por:

- Ing. Abrahán Fernando Trejo Espinoza (Presidente)
- Ing. Edgar Arones Medina (Miembro)
- Ing. Jack Edson Hernández Mavila (miembro)

Artículo 2°. **AUTORIZAR** a la Comisión a fin de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de labores académicas y administrativas en el Semestre 2020-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN
Rectorado
VRAC
OGGA
DAIQ
Escuelas Profesionales (03)
Docentes integrantes de la Comisión (03)
Archivo
GPH/gibp

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de junio de 2020

Visto la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU por la cual se toma conocimiento del Reglamento Interno Excepcional de los Procedimientos de Virtualización de los Procesos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, aprobado mediante Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D; y

CONSIDERANDO:

Que, venimos atravesando una situación sanitaria delicada debido a la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, nacional y la región, lo cual ha determinado que las autoridades de la UNSCH, adopten medidas a fin de continuar con actividades académicas y administrativas en la Universidad;

Que, con documento de visto, se reconoce el Reglamento Interno Excepcional de los Procedimientos de Virtualización de los Procesos Académicos y Administrativos de la FIQM, se contempla que: en el Art. 6 inc. (h) Procedimiento de exposición de la Práctica Pre-Profesional, Art. 8.- Procedimiento de sustentación de Tesis incisos (g), (h) y (j) requiere el soporte técnico del Área de Innovación Educativa Virtual de la FIQM, en el capítulo 3, Art. 13 contempla el Área de Innovación Educativa Virtual, siendo los objetivos el de generar un link y hacer el seguimiento de las grabaciones de las teleconferencias de la exposición de la Práctica Pre Profesional y de la Sustentación de Tesis, apoyar a generar un acta virtual de la sustentación de tesis al Secretario(a) Docente, brindar soporte técnico a la Comisión de Evaluación durante los procesos de la exposición de la práctica pre profesional y de la sustentación de tesis, publicar y difundir el link de la exposición de práctica pre profesional y de la sustentación de tesis en la página web de la Escuela Profesional correspondiente, de la FIQM y medios sociales, implementando un instructivo del proceso de sustentación virtual, donde detalle los pasos a seguir por los miembros del Jurado y del(a) (os) (as) sustentante(s), a fin de lograr una sustentación virtual con la mayor eficiencia en la participación de los integrantes;

Que, el Reglamento Interno Excepcional de los Procedimientos de Virtualización de los Procesos Académicos y Administrativos de la FIQM, en la primera disposición complementaria señala: crear mediante acto resolutivo el Área de Innovación Educativa Virtual de la FIQM, presidido por un docente e integrado por docentes ordinarios de las tres (3) escuelas profesionales, quienes dependerán directamente del Decanato de la FIQM;

De conformidad al Art. 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2020-UNSCH-FIQM/D

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1°. **NOMINAR** el Área de Innovación Educativa Virtual de la FIQM, conformada por:

- M.Cs. Abel Nilo Juscamayta Tomasevich (Presidente)
- Ing. Jack Edson Hernández Mavila (Miembro)
- Ing. Wilfredo Transmonte Pinday (Miembro)

Y con la participación de los siguientes docentes:

- Ing. Alfredo Torres Garay
- Ing. Fernando Gari Huayhua Lévano

Artículo 2°. **AUTORIZAR** al Área de Innovación Educativa Virtual de la FIQM que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN
Rectorado
VRAC
OGGA
DAIQ
Escuelas Profesionales (03)
Docentes integrantes del Área (05)
Archivo
GPH/gibp

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 037-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de junio de 2020

Visto el memorando Nº 034-2020-UNSCH-FIQM-DAIQ, sobre la renovación de la designación de los 22 responsables de los laboratorios, 06 talleres de enseñanza denominados centros experimentales, 01 biblioteca especializada; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 080-2015-FIQM-CF de fecha 15 de octubre de 2015, se aprobó la Estructura de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Ingeniería Química;

Que, con Resolución Decanal Nº 011-2019-FIQM-D; se amplió la designación a veinte y nueve docentes como responsables de la administración de: 23 laboratorios, 06 centros experimentales, una biblioteca especializada, todos ellos hasta el 31 de marzo de 2020;

Que, el Director de Departamento Académico de Ingeniería Química, mediante Memorando Nº 034-2020-DAIQ del 10 de marzo de 2020 por acuerdo del Pleno de docentes en Sesión Ordinaria de Departamento Académico, modalidad: virtual de fecha 08 de junio de 2020; comunica la renovación de los responsables de laboratorios, centros experimentales y 01 biblioteca especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia por la coyuntura que se tiene a causa del COVID 19;

Que es necesario continuar promoviendo la gestión académica y operatividad de los servicios académicos de conformidad al Art. 108° del Estatuto Versión 2.0, 2016 de la UNSCH y la Ley Universitaria Nº 30220 con la designación de los docentes responsables de la administración de laboratorios, talleres de enseñanza denominado centros experimentales y biblioteca especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

En mérito a lo establecido en el Art. 289º inc. 14) del Estatuto Versión 0.2, 2016, Ley Universitaria Nº 30220, Art. 232º inc. c) del Reglamento General de la UNSCH; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas conexas vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1º RENOVAR, en vías de regularización, a partir de 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a los 22 responsables de los Laboratorios, 06 Talleres de enseñanza denominados Centros Experimentales y 01 Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a los docentes que a continuación se detalla con las mismas responsabilidades:

1.	Laboratorio Química Orgánica "A" "B"	Ing. Mesías Juan PEREZ CAVERO
2.	Laboratorio Química Analítica	Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA
3.	Laboratorio Análisis Instrumental	Ing. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE
4.	Laboratorio Análisis de Alimentos	Ing. Julio Fernando PEREZ SAEZ
5.	Laboratorio Química General “A” “B” “C”	Ing. Abdías ASCARZA MOISES
6.	Laboratorio Química Inorgánica	Ing. César Aurelio VARGAS LINDO
7.	Laboratorio Tecnología de Alimentos	Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
8.	Laboratorio Análisis Sensorial y Control de Calidad	Ing. Wilfredo TRASMONTE PINDAY
9.	Laboratorio Procesos Agroindustriales	Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA
10.	Laboratorio Cerámica “A” Y “B”	Ing. Pedro INGA ZARATE
11.	Laboratorio Físico Química	Ing. Juan Luis QUISPE CISNEROS
12.	Laboratorio Cinética y Diseño de Reactores	Ing. Hernán Pedro QUISPE MISAICO
13.	Laboratorio Mecánica de Fluidos	Ing. Anna Elinor ZEGARRA VILA
14.	Laboratorio Transferencia de Calor	Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ
15.	Laboratorio Transferencia de Masa	Ing. Alfredo ARIAS JARA
16.	Laboratorio Investigación	Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
17.	Laboratorio Biotecnología Industrial	Ing. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
18.	Laboratorio Control de Procesos y Automatización	Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
19.	Laboratorio Tecnología Química e Hidrocarburos	Ing. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU
20.	Laboratorio Concentración y Procesos Metalúrgicos	Ing. Luis Alberto COSSIO HERRERA
21.	Laboratorio Gabinete de Computación	Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA
22.	Laboratorio Medio Ambiente	Ing. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
23.	Centro Experimental de Cerámica	Ing. Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA

RESOLUCION DECANAL Nº 037-2020-UNSCH-FIQM/D

24.	Centro Experimental de Jugos y Conservas	Ing. Juan Carlos PONCE RAMIREZ
25.	Centro Experimental de Panificación	Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ
26.	Centro Experimental de Taller Mecánica "Holger K. Hansen"	Ing. Cipriano MENDOZA ROJAS
27.	Centro Experimental de Curtiembre	Ing. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI
28.	Centro Experimental de Cereales	Ing. Luis Alberto HUAMANI HUAMANI
29.	Biblioteca Especializada	Ing. Guido PALOMINO HERNANDEZ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Departamento Académico de Ingeniería Química
Docentes Responsables de la Administración de Laboratorios, Talleres de Enseñanza denominados Centros Experimentales y Biblioteca Especializado. (29)
Coordinador Administrativo de la FIQM
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Almacén
Archivo
GPH/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 038 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de junio de 2020

Visto el expediente virtual S/N de fecha 10-06-2020, presentado por la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Eliana del Pilar CÁRDENAS CARRASCO** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 003-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN DE VAPOR DE AGUA EN UN CALDERO HIBRIDO UTILIZANDO UN CONCENTRADOR SOLAR TIPO SCHEFFLER"** presentado por la Srta. **Eliana del Pilar CÁRDENAS CARRASCO** con vigencia del 06 de mayo del 2019 al 05 de mayo del 2020, asesorada por el Dr. Alfredo ARIAS JARA;

Que, con Proveído Nº 090-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 11/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Eliana del Pilar CÁRDENAS CARRASCO** asesorada por el Dr. Alfredo ARIAS JARA para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 09-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN DE VAPOR DE AGUA EN UN CALDERO HIBRIDO UTILIZANDO UN CONCENTRADOR SOLAR TIPO SCHEFFLER"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN DE VAPOR DE AGUA EN UN CALDERO HIBRIDO UTILIZANDO UN CONCENTRADOR SOLAR TIPO SCHEFFLER"** presentada por la Srta. **Eliana del Pilar CÁRDENAS CARRASCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a partir del 06 de mayo de 2020 al 05 de mayo del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Alfredo ARIAS JARA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Eliana del Pilar CARDENAS CARRASCO
Asesor Dr. Alfredo ARIAS JARA
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de junio de 2020

Visto el expediente virtual S/N de fecha 10-06-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Sr. **José Alberto ROJAS VICENTE,** en el cual solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 006-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA PROCESADORA DE HILO DE FIBRA DE ALPACA (Vicugna pacos) Y VICUÑA (Vicugna vicugna) EN AYACUCHO 2019"** presentado por el Sr. **José Alberto ROJAS VICENTE** con vigencia del 18 de junio del 2019 al 17 de junio del 2020 asesorado por el Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ;

Que, con Proveído Nº 091-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 11/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **José Alberto ROJAS VICENTE** asesorado por el Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 10-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA PROCESADORA DE HILO DE FIBRA DE ALPACA (Vicugna pacos) Y VICUÑA (Vicugna vicugna) EN AYACUCHO 2019"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA PROCESADORA DE HILO DE FIBRA DE ALPACA (Vicugna pacos) Y VICUÑA (Vicugna vicugna) EN AYACUCHO 2019"** presentado por el Sr. **José Alberto ROJAS VICENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a partir del 18 de junio de 2020 al 17 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante José Alberto ROJAS VICENTE
Asesor Dr. Guido PALOMINO HERNANDEZ
Comisión Académica
Archivo **GPH/jaqg**

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 040- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de junio de 2020

Visto el expediente virtual S/N de fecha 10-06-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Ricardo CUBA QUISPE** donde solicita la ampliación de vigencia de Plan de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 006-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Estevia rebaudiana Beton) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus)"** presentado por el Sr. **Ricardo CUBA QUISPE** con vigencia del 29 de abril del 2019 al 28 de abril del 2020. Asesorado por el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA;

Que, con Proveído Nº 093-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 11/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Ricardo CUBA QUISPE** asesorado por el Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 11-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 11-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Estevia rebaudiana Beton) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus)"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Estevia rebaudiana Beton) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus)"** presentado por el Sr. **Ricardo CUBA QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 29 de abril de 2020 al 28 de abril del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Ricardo CUBA QUISPE
Asesor Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
Comisión Académica
Archivo
YGPM/jaqg

RESOLUCION DECANAL Nº 041 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de junio de 2020

Visto el expediente Nº 00709 de fecha 28-01-2020, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Berkina Niamy LOA QUISPE** en la cual solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 003-2019-FIQM-D, fue aprobado el plan de tesis Titulado: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SEMOLINA DE TRIGO (Triticum durum) POR HARINA DE TARWI GERMINADO (Lupinus mutabilis Aweet) Y TIEMPO DE SOBADO, EN LA CALIDAD DE FISICOQUIMICA Y SENSORIAL DE UNA PASTA COMPUESTA"** presentado por la Srta. **Berkina Niamy LOA QUISPE,** con vigencia del 03 de diciembre del 2018 al 02 de diciembre del 2019, asesorada por el Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, con Proveído Nº 085-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 05/06/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna Srta. **Berkina Niamy LOA QUISPE** asesorada por el Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 008-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 16-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SEMOLINA DE TRIGO (Triticum durum) POR HARINA DE TARWI GERMINADO (Lupinus mutabilis Aweet) Y TIEMPO DE SOBADO, EN LA CALIDAD DE FISICOQUIMICA Y SENSORIAL DE UNA PASTA COMPUESTA",** al correo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SEMOLINA DE TRIGO (Triticum durum) POR HARINA DE TARWI GERMINADO (Lupinus mutabilis Aweet) Y TIEMPO DE SOBADO, EN LA CALIDAD DE FISICOQUIMICA Y SENSORIAL DE UNA PASTA COMPUESTA"** presentada por la Srta. **Berkina Niamy LOA QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 03 de diciembre de 2019 al 02 de diciembre del 2020;

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.....

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Berkina Niamy LOA QUISPE
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 042 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de junio de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 28-01-2020, presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Reyna DE LA CRUZ PARIONA y John Eduar PRADO CERDA** en el que solicitan la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 030-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PASTA ENRIQUECIDA CON HARINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) Y KIWICHA (Amaranthus caudatus L,) EN AYACUCHO"** Presentado por los Sres. **Reyna DE LA CRUZ PARIONA y John Eduar PRADO CERDA,** con vigencia del 24 de junio del 2019 al 23 de junio del 2020, Asesorado por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ;

Que, con Proveído Nº 094-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 16/06/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación de Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de los estudiantes Sres. **Reyna DE LA CRUZ PARIONA y John Eduar PRADO CERDA** asesorados por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 012-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 16-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación de Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PASTA ENRIQUECIDA CON HARINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) Y KIWICHA (Amaranthus caudatus L,) EN AYACUCHO",** al correo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PASTA ENRIQUECIDA CON HARINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) Y KIWICHA (Amaranthus caudatus L,) EN AYACUCHO"** presentado por los Sres. **Reyna DE LA CRUZ PARIONA y John Eduar PRADO CERDA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 24 de junio de 2020 al 23 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiantes Reyna DE LA CRUZ PARIONA y John Eduar PRADO CERDA
Asesor Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de junio del 2020

Visto el Expediente N° 000520 del 17 de enero de 2020, presentado por la señorita **Victoria Maida CALDERÓN TUCNO**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Victoria Maida CALDERÓN TUCNO, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 158-2011-UNSCH-CU;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH Nº B001-00063600 de fecha 07-01-2020, y el Certificado de Estudios Nº 0069120 del 18-12-2019 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO y León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), el 04 de junio de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 18 créditos electivos, 02 créditos de actividades Co-curriculares y 03 créditos de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 219 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285° inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, Art. 232 incisos c) y d) del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita **Victoria Maida CALDERÓN TUCNO.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000520, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2020-UNSCH-FIQM/D

istribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/edps/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 044-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de junio del 2020

Visto el Expediente Nº 000390 del 15 de enero de 2020, presentado por el señor **Abner Joel VILLEGAS SANCHEZ**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Abner Joel VILLEGAS SANCHEZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 158-2011-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH Nº B001-00065499 de fecha 14-01-2020, y el Certificado de Estudio Nº 0069298 del 13-01-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO y León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), el 03 de junio de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 créditos de actividades Co-curriculares y 03 créditos de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 213 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285° inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, Art. 232 incisos c) y d) del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor **Abner Joel VILLEGAS SANCHEZ.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente Nº 000390, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 044-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/edps/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 045-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de junio del 2020

Visto el Expediente N° 000416 del 15 de enero de 2020, presentado por el señor **Alejandro TENORIO TENORIO**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alejandro TENORIO TENORIO, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH Nº B001-00063616 de fecha 07-01-2020, y el Certificado de Estudio N° 0068852 del 24-10-2019 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO y León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), el 06 de junio de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 18 créditos electivos, 02 créditos de actividades Co-curriculares y 03 créditos de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 219 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285° inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, Art. 232 incisos c) y d) del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor **Alejandro TENORIO TENORIO.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000416, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 045-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EFP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/edps/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046- 2020-FIQM-D

Ayacucho, 24 de junio de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 17-06-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Srta. **Wyny Gabriela AUCCATOMA GARAY** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 010-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS TECNOLÓGICOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA FERMENTADA A BASE DE MASHWA (Tropaeolum tuberosum) VARIEDAD NEGRA"** presentada por la Srta. **Wyny Gabriela AUCCATOMA GARAY** con vigencia del 26 de junio del 2019 al 25 de junio del 2020, asesorada por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ;

Que, con Proveído Nº 096-2020- UNSCH-FIQM/D de fecha 17/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Wyny Gabriela AUCCATOMA GARAY,** asesorada por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 13-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 22-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS TECNOLÓGICOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA FERMENTADA A BASE DE MASHWA (Tropaeolum tuberosum) VARIEDAD NEGRA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS TECNOLÓGICOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA FERMENTADA A BASE DE MASHWA (Tropaeolum tuberosum) VARIEDAD NEGRA"** presentada por la Srta. **Wyny Gabriela AUCCATOMA GARAY** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 26 de junio de 2020 al 25 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Wyny Gabriela AUCCATOMA GARAY
Asesor Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ
Comisión Académica
Archivo / GHP/edps/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 047- 2020-FIQM-D

Ayacucho, 24 de junio de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 17-06-2020, presentada por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Srta. **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 009-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"ELABORACIÓN DE UN BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa), QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CÁSCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica)"** presentada por la Srta. **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS** con vigencia del 06 de junio del 2019 al 05 de junio del 2020, asesorada por el Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUAREZ;

Que, con Proveído Nº 097-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 19/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS** asesorada por el Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 14-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 22-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"ELABORACIÓN DE UN BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa), QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CASCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica)"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"ELABORACIÓN DE UN BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa), QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CASCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica)"** presentada por la Srta. **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 06 de junio de 2020 al 05 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS
Asesor Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ
Comisión Académica
Archivo
GHP/edps//jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048- 2020-FIQM-D

Ayacucho, 24 de junio de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 19-06-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Marco Antonio MONTOYA JURADO** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D y normas vigentes;

Que, con Resolución Decanal Nº 011-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"NIVEL DE SUSTITUCIÓN DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum) POR HARINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa) Y HARINA DE NOPAL (Opuntia ficus indica) EN LA ELABORACIÓN DE GALLETAS RICAS EN FIBRA"** presentado por el Sr. **Marco Antonio MONTOYA JURADO** con vigencia del 21 de junio del 2019 al 20 de junio del 2020, asesorado por el Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ;

Que, con Proveído Nº 099-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 19/06/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Marco Antonio MONTOYA JURADO,** asesorado por el Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 15-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 22-06-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"NIVEL DE SUSTITUCIÓN DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum) POR HARINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa) Y HARINA DE NOPAL (Opuntia ficus indica) EN LA ELABORACIÓN DE GALLETAS RICAS EN FIBRA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia de Plan de Tesis Titulado **"NIVEL DE SUSTITUCIÓN DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum) POR HARINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa) Y HARINA DE NOPAL (Opuntia ficus indica) EN LA ELABORACIÓN DE GALLETAS RICAS EN FIBRA"** presentado por el Sr. **Marco Antonio MONTOYA JURADO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 21 de junio de 2020 al 20 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Marco Antonio MONTOYA JURADO
Asesor Mg Julio Fernando PÉREZ SÁEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/edps/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 049-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de junio del 2020

Visto el Expediente N° 000652 del 23 de enero de 2020, presentado por la señorita **Liz Estephani ROBLES BELLIDO**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Liz Estephani ROBLES BELLIDO, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2012-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 375-2012-UNSCH-CU;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH Nº B001-00064870 de fecha 10-01-2020, y el Certificado de Estudio N° 0068274 del 09-01-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO y León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), el 24 de junio de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 18 créditos electivos, 02 créditos de actividades Co-curriculares y 03 de práctica pre profesional, ha acumulado un total de 219 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285° inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, Art. 232 incisos c) y d) del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita **Liz Estephani ROBLES BELLIDO**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 000652, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 049-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/edps/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 050-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 27 de Junio de 2020

Visto el memorando Nº 01 -CFDSPAV-2020-PC-UNSCH-FIQM, de fecha 26 de junio de 2020, sobre la Directiva de Supervisión de las Labores Académicas Virtuales a nivel de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia para el Semestre Académico 2020-I; y

CONSIDERANDO:

Que, a nivel institucional, la UNSCH ha tomado la decisión de desarrollar el semestre 2020-I, de manera virtual, cuya fecha de inicio ha sido establecido para el 06 de Julio del 2020, bajo esta realidad concreta, mediante Resolución Decanal Nº 035-2020-UNSCSH-FIQM/D, de fecha 8 de junio de 2020, se nominó la Comisión de Formulación de Directiva de Supervisión de los Procesos Académicos Virtuales del Semestre 2020-I en la FIQM- UNSCH;

Que, la Resolución Ministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, dispone la suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, durante el periodo de suspensión y/o postergación del servicio educativo que se realiza de forma presencial, las universidades públicas y privadas y las escuelas de posgrado pueden optar por prestar temporalmente dicho servicio de manera no presencial o remota, conforme a las orientaciones y disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, aprobó los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2020, se toma conocimiento del Reglamento Interno Excepcional de los Procedimientos de Virtualización de los Procesos Académicos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, aprobado mediante Resolución Decanal N° 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 188-2020-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2020, se aprobó la Directiva “Lineamientos para el proceso didáctico de adaptación de las clases no presenciales o virtuales de las asignaturas de la UNSCH”;

Que, la versión final de la directiva fue puesta a consideración de los Directores de las Escuelas Profesionales: Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial, el Director del Departamento de Ingeniería Química y el Director de la Unidad de Calidad Académica de la FIQM, en la octava reunión virtual convocada para el 26 de junio de 2020 a horas 9 am, actuando como Secretaria Docente la Ing. Gloria Inés Barboza Palomino, en vista de no tener Consejo de Facultad;

Estando a lo propuesto por la Comisión de Formulación de Directiva de Supervisión de los Procesos Académicos Virtuales del Semestre 2020-I en la FIQM-UNSCH, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y a lo acordado en sesión virtual de fecha 26 de junio de 2020;

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Directiva de Supervisión de las Labores Académicas Virtuales a nivel de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia para el Semestre Académico 2020-I propuesto por la Comisión de Formulación de Directiva de Supervisión de los Procesos Académicos Virtuales del Semestre 2020-I en la FIQM- UNSCH que consta de cinco (05) capítulos, siete (07) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, y cuatro (04) disposiciones finales.

Art. 2° ELEVAR, la presente Resolución Decanal al Rectorado, a fin de que el Señor Rector ponga a consideración en Consejo Universitario para tomar conocimiento, con la emisión del acto resolutivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN
Rectorado
VRAC - OGGA
DAIQ
Director de la Unidad de Calidad Académica de la FIQM
Escuelas Profesionales (03)
Docentes integrantes de la Comisión (03).
Archivo.GPH/gibp

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 07 de julio de 2020.

Visto el Memorando Nº 022-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, eleva el acta y expediente de ratificación de nombramiento de la Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva Ing. Tarcila ALCARRAZ ALFARO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 278-2009, fue ratificada la Ing. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química a partir del 16 de noviembre de 2006 hasta 15 de noviembre de 2011;

Que, la Comisión Evaluadora del Expediente de Ratificación, presidida por la Ing. Alcira Irene CÓRDOVA MIRANDA e integrada por los Ingenieros Mesías Juan PEREZ CAVERO y Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU (miembros), evaluaron la documentación sobre la labor docente en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2006 al 15 de noviembre de 2011;

Que, el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2020, tomó conocimiento de la evaluación del aspecto exterior efectuado por la Comisión Evaluadora antes referida y procedió a evaluar cualitativamente a la mencionada docente, conforme se advierte en el Acta de Sesión de Departamento Académico de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 232° inc. d), Art. 344° - Art. 358° del Reglamento General de la UNSCH, Resolución de Consejo Universitario antes señalado y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **PROPONER,** en vías de regularización, al Consejo Universitario la ratificación de nombramiento de la **Ing. Tarcila ALCARRAZ ALFARO** como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, a partir del 16 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre de 2016 por el período de cinco (05) años.

2° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico el expediente de 14 folios sueltos, un anillado con 136 folios conteniendo documentos personales, 01 anillado problemas resueltos de Química Analítica, 01 anillado Química Analítica Cualitativa y 01 anillado de Análisis Químico Instrumental.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Depto. Acad. Ing. Química
Interesada
File Personal / Archivo
GPH/gibp

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 053-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de julio de 2020.

Visto el Memorando Nº 023-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, eleva el acta y expediente de ratificación de nombramiento del Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. Gabriel Arturo CERRÓN LEANDRO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 385-2016, fue ratificado el Ing. Gabriel Arturo CERRON LEANDRO, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química a partir del 26 de agosto de 2009 hasta 25 de agosto de 2014;

Que, la Comisión Evaluadora del Expediente de Ratificación, presidido por el Ing. César VARGAS LINDO e integrada por los ingenieros Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA y Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU (miembros), evaluaron la documentación sobre la labor docente en el período comprendido entre el 26 de agosto de 2009 al 25 de agosto de 2014;

Que, el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2020, tomó conocimiento de la evaluación del aspecto exterior efectuado por la Comisión Evaluadora antes referida y procedió a evaluar cualitativamente al mencionado docente, conforme se advierte en el Acta de Sesión de Departamento Académico de Ingeniería Química;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 232° inc. d), Art. 344° - Art. 358° del Reglamento General de la UNSCH, Resolución de Consejo Universitario antes señalado y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **PROPONER,** en vías de regularización, al Consejo Universitario la ratificación de nombramiento del **Ing. Gabriel Arturo CERRON LEANDRO** como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 26 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2019 por el período de cinco (05) años.

2° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico el expediente de 13 folios sueltos y un folder manila con 102 folios conteniendo documentos personales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Depto. Acad. Ing. Química
Interesado
File Personal
Archivo
GPH/gibp

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054 -2020-UNSCH/D

Ayacucho, 08 de julio de 2020

Visto, el Memorando N° 044-2020-UNSCH/EPIQ de fecha 07 de julio de 2020 sobre los 60 años de funcionamiento, BODAS DE DIAMANTE de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, es importante recordar que promulgada la Ley **12828** firmada por el presidente de la República don Manuel Prado Ugarteche quien dispuso restablecer el funcionamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a partir del año 1958, dándose lugar a la Organización y Puesta en Funcionamiento de la Universidad según D.S. Nº 22-1957/ED para el inicio de sus actividades, con la elaboración del Estatuto o Carta Fundamental de la Universidad;

Que, el proyecto del primer Estatuto UNSCH admite las Facultades integradas por Institutos y Escuelas; proponiendo la Facultad de Letras y la Facultad de Ciencias. En la Facultad de Ciencias se constituyen cuatro institutos y dos escuelas, siendo una de ellas: el Instituto de Química Industrial y Metalurgia;

Que, en el año de 1960 se da inicio a las acciones lectivas de los Institutos y Escuelas, preponderantemente los de la Facultad de Ciencias, en la que se encuentra el Instituto de Química Industrial y Metalurgia orientado a formar técnicos concurrentes al desarrollo industrial del país, bajo el régimen semestral de estudios y el sistema curricular flexible, con el sistema de créditos y la calificación cualitativa y con evaluación continua;

Que, hacia el año de 1962 en el marco de la Ley Universitaria 13417 se dispone la nueva estructura académica integrada por el Ciclo Básico y la organización por Facultades, instituyéndose la Facultad de Ingeniería representado por el Ing. Carlos Calderón Chamochumbi seguidos por el Ing. Roberto Ishikawa Triveño, Ing. Enrique Moya Bendezú; la Facultad de Ingeniería comprendía los Institutos de Ingeniería Rural y Zootecnia, de Minas y Geología y el de Química Industrial y Metalurgia;

Que, en el año de 1969 se adopta la estructura académica constituida por doce Departamentos Académicos y nueve Programas Académicos en sustitución a los anteriores Institutos, entre ellas se tiene el Departamento Académico de Química y el Programa Académico de Química, con un currículum orientado a la formación de Ingenieros Químicos e Ingenieros Ceramistas (éste último no se llegó a implementar);

Que, en los años de 1970, con participación del Consejo Nacional de la Universidad Peruana -CONUP, se aprueba una nueva reestructuración de la Universidad, conformándose los Departamentos Académicos y Programas Académicos de nuestra Universidad, estableciéndose el Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería y el Programa Académico de Ingeniería Química;

Que, los planes de estudios han ido modificándose gradualmente, reportándose el plan de 1963 como Instituto de Química Industrial, el plan de 1965 como Programa Académico de Química, los planes de 1970 y 1974 como Programa Académico de Ingeniería Química, en el plan 1974 se aprobó las áreas de Ingeniería Industrial, Cerámica y Metalurgia, otorgándose el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química y el Título Profesional de Ingeniero Químico, posteriormente se registran los planes de 1986, 1996 y 2004 como Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, con una etapa de estudios generales entre el año 1994 y 1995 que no logró sostenibilidad;

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054 -2020-UNSCH/D

Que, bajo el marco legal de la Ley Universitaria 23733 y el Estatuto Universitario de la UNSCH, Art. 44°, del 17 de abril de 1984, se le da la denominación de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, otorgándose el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química y el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, desde 1960 en la que se dió inicio a las acciones lectivas de los Institutos y Escuelas, preponderantemente los de la Facultad de Ciencias, han transcurrido 60 años, durante la cual se han ido incorporando y actualizando la carrera profesional de Ingeniería Química a los nuevos escenarios de demanda del campo profesional, los avances tecnológicos y científicos, así como las experiencias académicas de universidades reconocidas en el campo de la Ingeniería Química;

Que, actualmente, se viene trabajando en el marco de la Nueva Ley Universitaria 30220 como la Escuela Profesional de Ingeniería Química, con el nuevo plan de estudios denominado currículo de estudios 2004 actualizado basado en competencias, con calidad y mejora continua rumbo al proceso de acreditación;

Que, con documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Dr. Alfredo Arias Jara solicita el reconocimiento y se declare el año académico 2020 como "60 años de funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Química";

De conformidad al Art. 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1°. **RECONOCER Y FELICITAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Química por los 60 años de funcionamiento "Bodas de Diamante", siendo una de las primeras escuelas desde la reapertura de la Universidad.

Artículo 2°. **DECLARAR** el año académico 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química con la denominación de: **"60 años de funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Química".**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Rector
VRAC
EP Ing. Química
Archivo
GPH/gibp/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 055 -2020-UNSCH/D

Ayacucho, 09 de julio de 2020

Visto, el Memorando Nº 079-2020-UNSCH-FIQM-EPIIA/Di, de fecha 9 de julio de 2020 sobre la celebración de los 30 años de creación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, en el año de 1988 se conforma la comisión de elaboración del proyecto para el inicio de los trámites para la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias conformada por los Ingenieros Tiburcio Reynoso Albarracín, Jorge S. García Blásquez, Fernando J. Pérez Sáez y Alfredo Arias Jara;

Que, en 1989 se aprueba el Proyecto en Sesión de Consejo Universitario para luego pasar a Asamblea Universitaria para su sanción definitiva, quedando aprobada la creación de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias con fecha 13 de julio (sin emitirse resolución);

Que, según Resolución Rectoral Nº 0148-1992-UNSCH-R de fecha 17 de marzo de 1992 señala como fecha de creación de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia el 13 de julio de 1990;

Que, la mencionada Escuela inició las labores académicas con el Plan de Estudios 1990, actualmente se viene trabajando en el marco de la Nueva Ley Universitaria 30220 como la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con el nuevo Plan de Estudios denominado Currículo de Estudios 2004 actualizado basado en competencias, con calidad y mejora continua rumbo al proceso de acreditación, con el que se otorga el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias y Título de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias;

Que, con documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Dr. Juan Carlos Ponce Ramírez, solicita el reconocimiento por Aniversario de sus 30 años de creación y funcionamiento;

De conformidad al Art. 289 inc.14 del Estatuto Versión 2.0 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Rector (e) autoriza a los Decanos emitir las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto de la Universidad;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 055 -2020-UNSCH/D

RESUELVE:

Artículo 1°. RECONOCER Y FELICITAR a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por los 30 años de funcionamiento "Bodas de Perla".

Artículo 2°. DECLARAR el año académico 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias con la denominación de: **"30 años de funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias".**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Rector
VRAC
EP Ing. Ind. Alimentarias
Archivo
GPH/gibp/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 056-2020-UNSCH-D

Ayacucho,13 de julio de 2020

Visto el expediente Nº 0034 del 06 -11- 2019, presentado por el Bachilleren Ingeniería Agroindustrial **John Wilder MENDOZA CISNEROS,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL, FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado**John Wilder MENDOZA CISNEROS,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 28 de diciembre de 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 773 – 2018 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 254;

Que, con Resolución Decanal N° 028-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis "**CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL, FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 15 de diciembre de 2019 y designando como asesor de la Tesis al Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI;

Que, mediante el expediente Nº 0034 del 06 -11 – 2019 el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **John Wilder MENDOZA CISNEROS,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis:**"CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL, FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 30 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL, FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"** presentado por el Bachiller **John Wilder MENDOZA CISNEROS**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANÍ	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZGARCÍA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (google meet) se lleve a cabo el día jueves16 de julio de 2020 a las 10:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller John Wilder MENDOZA CISNEROS
Asesor IngºPercy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI
Miembros del Jurado (3)
Ing°Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo / GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de julio de 2020

Visto el expediente Nº 0033 del 04-10-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R. Ltda. BASADO EN LA NORMA ISO 45001-2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783";** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 31 de julio de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 390-2019- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 262;

Que, con Resolución Decanal Nº 012-2019-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis "**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R. Ltda. BASADO EN LA NORMA ISO 45001-2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 30 de julio de 2020 y designando como Asesor de la Tesis al Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH;

Que, mediante el expediente Nº 0033 del 04-10-2019 el Bachiller en Ingeniería Química, **Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R. Ltda. BASADO EN LA NORMA ISO 45001-2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 07 de noviembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R. Ltda. BASADO EN LA NORMA ISO 45001-2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"** presentado por el Bachiller **Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	César Aurelio VARGAS LINDO	(Miembro)
Mg.	Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	(Miembro)
Ing.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día lunes 27 de julio de 2020 a horas 10:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la M. Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2020-UNSCH-FIQM/D

Bachiller Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ
Asesor Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
Miembros del Jurado (3)
Ing. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 058 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de julio de 2020

Visto el expediente Nº 1112 de fecha 30-06-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Annie Kelly CASTRO CUETO** en el cual solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo a los incisos a) y b) de los Art. 13, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 029-2019-FIQM-D-IIA, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"INFLUENCIA DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum L.) POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis Sweet) Y QUINUA (Chenopodium quinoa) EN LA TEXTURA, VOLUMEN, PROTEÍNA Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE PAN TIPO MOLDE"** presentado por la Srta. **Annie Kelly CASTRO CUETO,** con vigencia del 02 de julio del 2019 al 01 de julio del 2020, Asesorado por el Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, con Proveído Nº 102-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 06/07/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna Srta. **Annie Kelly CASTRO CUETO** asesorada por el Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 016-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 23-07-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"INFLUENCIA DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum L.) POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis Sweet) Y QUINUA (Chenopodium quinoa) EN LA TEXTURA, VOLUMEN, PROTEÍNA Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE PAN TIPO MOLDE",** al correo electrónico de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) de los Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"INFLUENCIA DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Triticum aestivum L.) POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis Sweet) Y QUINUA (Chenopodium quinoa) EN LA TEXTURA, VOLUMEN, PROTEÍNA Y CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE PAN TIPO MOLDE"** presentado por la Srta. **Annie Kelly CASTRO CUETO** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 02 de julio de 2020 al 01 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Annie Kelly CASTRO CUETO
Asesor Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo / GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 059 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de julio de 2020

Visto el expediente Nº 1239 de fecha 15-07-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Luis Miguel PAÑAHUA CÁRDENAS** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a) y b) de los Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 035-2019-FIQM-D-IIA, fue aprobado el Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE CERVEZA ARTESANAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA"** presentado por el Sr. **Luis Miguel PAÑAHUA CÁRDENAS,** con vigencia del 15 de julio del 2019 al 14 de julio del 2020, Asesorado por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ;

Que, con Proveído Nº 105-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 17/07/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante Sr. **Luis Miguel PAÑAHUA CÁRDENAS** Asesorado por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ para la ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 017-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 23-07-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE CERVEZA ARTESANAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA",** al correo electrónico de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220, incisos a) y b) de los Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE CERVEZA ARTESANAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA"** presentado por el Sr. **Luis Miguel PAÑAHUA CÁRDENAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 15 de julio de 2020 al 14 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Luis Miguel PAÑAHUA CÁRDENAS
Asesor Ing. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 060-2020- UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 31 de julio de 2020

Visto la necesidad de Designar al Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 142º del Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, en la décima Disposición Complementaria Transitoria, precisa el encargo del Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 538-2019-UNSCH-CU, fue encargado el Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, a partir de 02 de agosto de 2019 hasta 01de agosto de 2020;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, mi despacho con Memorando Nº 111-2020-UNSCH-FIQM/D encarga a la Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Docente Principal a Dedicación Exclusiva como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 142º, el inciso 10) del Art. 289º del Estatuto versión 2.0 -2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** a la Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir del 02 de agosto del 2020 al 01 de agosto del 2021.

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
Departamento Académico de Ingeniería Química
File Personal
Archivo
GPH/jaqg.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368